ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. ***"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"***	
AREA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE CULTURA
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE 2022
RESPONSABLE	JAIBER ANTONIO BERMÚDEZ GUAGUETA
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "IMPULSANDO LO NUESTRO", EL CUAL HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO".
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.100.000.000)
NÚMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	**Registro Código SSEPI:** 2021-73000-077 **Código BPIN:** 2021004730075 **Proyecto:** Fortalecimiento de la oferta cultural como eje dinamizador del desarrollo económico y social del Departamento del Tolima. **Plan de Desarrollo:** El Tolima nos une 2020 – 2023. **Pilar**: "Equidad" **Política**: Tolima tierra de inclusión y bienestar. **Programa**: en el Tolima la educación y la cultura nos une. **Meta**: **EP2MP75:** Agenda cultural multisectorial articulada con la oferta cultural del departamento. **Componente:** Agenda artística y cultural del Departamento del Tolima. **Actividad**: Eventos de alto impacto agenda cultural.
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación, REGISTRO con código SSEPI número 2021-73000-077 **del 05/10/2022**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÒN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo certificación)
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad se realizará un proceso competitivo con el fin de seleccionar una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para desarrollar el presente objeto contractual. Para lo cual se tendrán en cuenta los requisitos contenidos en el presente estudio previo y la invitación pública.

La Secretaría de Educación y Cultura procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Según diversos estudios en las últimas décadas, el turismo ha sido considerado como uno de los principales instrumentos de desarrollo a nivel internacional dado que implica, la utilización de recursos humanos, financieros, de servicios y materiales, con lo cual se generan efectos positivos a nivel social, cultural y económico. En este marco el turismo cultural es un fenómeno social que tiene como elemento distintivo la referencia al conjunto de procesos culturales y sus expresiones, sean materiales o inmateriales, entre las que se encuentran la arquitectura, la historia, las artes o las tradiciones, por mencionar tan sólo algunos aspectos de esta tipología turística. El turismo cultural comprende el interés por recursos arqueológicos, gastronómicos, patrimoniales, artísticos, paisajísticos, etc., por lo tanto, con una oferta cuya infraestructura incluya la programación de eventos artísticos y culturales, ciudades históricas, monumentos, arquitectura, sitios arqueológicos, rutas e itinerarios culturales y museos. De ahí la importancia para el departamento del fortalecimiento de la agenda cultural y creativa.

El concepto artístico que fundamenta el programa "Impulsando lo nuestro " en la necesidad de establecer espacios artísticos que permitan la circulación de grupos culturales a nivel regional en sus diferentes áreas artísticas para el rescate de las tradiciones y manifestaciones musicales del departamento y la reactivación cultural del departamento. Esta agenda es el reconocimiento de la variedad cultural del departamento y como a través de ella se apoya la consolidación del sector cultural como eje de desarrollo del crecimiento económico y social del departamento.

Teniendo en cuenta el plan de desarrollo departamental del Tolima, El Tolima Nos Une 2020 – 2023, la Gobernación trabaja en conjunto en conjunto con otras entidades por el gran reto que tiene el departamento, implementando políticas, programas y proyectos que permitan reactivar los sectores económicos más afectados por los efectos del aislamiento y la contracción de la economía mundial y que contribuyen al crecimiento del departamento, así como consolidar aquellas actividades que van a resultar importantes luego de la pandemia y que son trascendentales en el desarrollo del Tolima. A la par en el cumplimiento de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza 062 de 2021 por medio de la cual se identifican manifestaciones artísticas y culturales del departamento dentro de la agenda cultural del departamento, en su artículo primero ordena identificar la existencia de manifestaciones artísticas y culturales en el departamento del Tolima en los 47 municipios que conforman el Departamento. Y en su artículo tercero ordena a la Gobernación del Tolima y demás entidades en el Departamento del Tolima exaltar la historia, las costumbres y la cultura que genera la riqueza y diversidad cultural del departamento del Tolima. Enmarcadas en estos encontramos los eventos Armate de Arte, Plataforma Disonarte, festival multicultural navideño festinavidad y el programa de difusión navideña impulsando lo nuestro " en el Tolima la navidad nos une".

Ordenanza 218 del 05 de marzo de 1997 se crea el programa de bandas musicales estudiantiles del departamento del Tolima bajo la premisa, que es deber del ejecutivo brindar posibilidades que fomenten el campo de la educación artística de los jóvenes que se forman establecimientos educativos del departamento, ampliando su desarrollo vocacional de acuerdo con sus aptitudes y formando esquemas de comportamiento y valores que le permitan actuar y convivir en sociedad, en ese marco se institucionalizo el desarrollo del XX encuentro de bandas sinfónicas Hilcias Benitez Fernández que para el presente año realizara su veinteava versión, como espacio de circulación de los artistas del departamento.

Por lo anteriormente expuesto el Gobernador del Departamento del Tolima mediante memorando N°0067 del 11 de octubre del 2022 autoriza al Secretario de Educación y Cultura a adelantar todos los trámites para iniciar el proceso competitivo de selección para cumplir con el objeto contractual: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "IMPULSANDO LO NUESTRO", EL CUAL HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO".

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "IMPULSANDO LO NUESTRO", EL CUAL HACE PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO".

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural

2.1.2. Alcance:

Contribuir a la reactivación de la oferta cultural, mediante un programa de fortalecimiento a las iniciativas culturales del departamento a través del desarrollo de una plataforma cultural.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de CONTRATO: Interés Publico

2.2.2. Plazo de Ejecución: El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de CINCUENTA (50) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato es: Departamento del Tolima.

2.2.4. Valor estimado del CONTRATO: MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.100.000.000)

2.2.5. Fuente de Financiación:

Fuente	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	03-31113-2.3.2.02.02.009-7880	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$1.100.000.000
TOTAL			**$1.100.000.000**

2.2.6. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en cuatro (4) pagos, así:

PRIMER PAGO: Correspondiente al 50% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes soportes:
-Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100 % de las actividades 3 y 4.
- Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pago de los recursos.
- Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 20% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes soportes:
-Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100 % de las actividades 5 y 6
-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCER PAGO: Correspondiente al 20% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes soportes:
-Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100 % de la actividad 7.
-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO PAGO: Correspondiente al 10% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes soportes:
-Informe administrativo, técnico y financiero que dé cuenta de lo siguiente: (i) Ejecución técnica del 100 % de la actividad 8, (ii) Balance financiero sobre la ejecución de los recursos del contrato.
-Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la

suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento.

2.2.7. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA
Cargo:	DIRECTOR DE CULTURA
No. De Cedula de ciudadanía:	1.110.502.342
Dependencia:	DIRECCION DE CULTURA DEPARTAMENTAL

2.2.8. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo.
3. Garantizar el desarrollo del festival Ibague Gospel 2022, del cual se derivan las siguientes acciones:

Una (1) presentación artística de dos (2) agrupaciones, en formato música rock/worship gospel conformadas por 16 artistas para presentación de una hora (60) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Una (1) presentación artística de una (1) compañía de danzas local conformada por 14 artistas para presentación de quince (15) minutos, con más de dos (2) eventos de experiencia en presentación a festivales del genero de música góspel el cual participará en la actividad las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Una (1) presentación artística de una (1) agrupación animadora (formato música electrónica en vivo para presos) para los cambios entre bandas invitadas, conforma por 6 artistas para presentación de una (60) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Una (1) presentación artística de una (1) agrupación urbana (formato música reguetón góspel) conformada por 3 artistas para presentación de treinta (30) las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.

4. Garantizar el desarrollo de la Plataforma Disonarte, del cual se derivan las siguientes acciones:

Una (1) presentación de agrupación musical femenina de reconocimiento internacional conformada entre seis(6) y diez(10) artistas para presentación entre treinta(30) y cuarenta y cinco (45) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Una (1) presentación de solista de rap femenina de reconocimiento internacional para presentación entre treinta(30) y cuarenta y cinco (45) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Una (1) presentación de banda de rock de reconocimiento nacional con trayectoria de más de diez años conformada entre cinco(5) y diez (10) músicos, para presentación entre treinta(30) y cuarenta y cinco (45) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.

Una (1) presentación de agrupación de música afrocolombiana de reconocimiento internacional con trayectoria de mas de diez años conformada entre cinco(5) y diez (10) músicos, para presentación entre treinta(30) y cuarenta y cinco (45) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Servicio de rider básico para conciertos Plataforma Disonarte un concierto un(1) techo a 2 aguas de 12 de boca x 12 de fondo a 9 mts de alto en parte trasera y 11 delantera, con 02 alas de 4 mts, con vitral en lados y parte central trasera, Una (1) tarima de 12 x 6 con areas de trabajo de 4,8 x 4.8 a 0,5 m, 1 carpa de 6 x 4, 6 carpas de 4x4 con vitral para camerinos, 50 mts de yelowjackets, 12 stibas Sonido: sonido p.a, front fill:28 cajas de line array das aero 12(16 p.a, 04 front fill, 04 sitio alterno y 04 sidedill), 08 sub event 210, 04 sub lx 218 (02 para side fill y 02 sitio alterno),1 snake de 48 canales y 8 envíos "con spliter" de 50 mts,2 procesadores dbx,1 consola de 48 canales,1 consola 01v para continuidad, talckback),sonido monitores:1 consola m32 con dl32,14 monitores de 12" activos,2 tripodes,13 in ear inalámbrico personal,6 mic inalámbricos,1 mic inalambrico,1 kit de micrófoneria profesional,30 bases de micrófono, cables xlr en perfecto estado y de ts a ts suficientes para cablear escenario y tener de backup 20 unidades,1 probador de cables. Luces:1 consola de luces profesional ,12 cabezas moviles – roge, 8 cabezas móviles bsw,8 cabezas móviles auras,8 cabezas móviles beam, 10 barras led,5 atomic 3000,50 parled 8w,20 par led – calidos con paletas de corte,8 minibruts tipo blinder,2 maquinas de humo tipo hazer, spliters de señal.video:40 metros cuadrados de pantalla led p6 (02 pantallas 4x5), 36 metros de pantalla (03 pantallas de 3x4),procesador de video,1 computador portátil para contenidos, 1 tv de 32" para monitor

5. Garantizar el desarrollo del XX encuentro de bandas sinfónicas Hilcias Benitez Fernández, del cual se derivan las siguientes acciones:

Siete (7) presentaciones de Orquestas Sinfónicas departamentales entre veinticinco (25) y treinta(30) artistas, para presentación entre diez (10) y quince (15) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Tres (3) presentaciones de Orquestas Sinfónicas locales entre veinticinco (25) y treinta(30) artistas, para presentación entre diez (10) y quince (15) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Servicio de rider básico para concierto principal encuentro departamental de bandas: un concierto un(1) techo a 2 aguas de 15 de boca x 15 de fondo a 7 mts de alto, Una (1) tarima de 13,5 x 14,5 con areas de trabajo de 4,8 x 4.8 a 0,5 m. ,con estructuras laterales para pantalla, Hangar de 10 metros de alto x 16 metros de ancho de boca x 20 de fondo, iluminación de treinta (30) cabezas móviles, veinte (20) pares LP 009, tres (3) Cámaras de humo, una (1) Consola de luces interfaz o física, Pantalla: Pantalla 8x3 y dos (2) pantallas laterales 4 x 3 Sonido: 6 Mini blinder, dos (2) consolas digitales de treinta y dos (32) canales mínimo, dieciséis (16) cabinas array, ocho (8) cabinas para outfill activas por lado, dos (2) Bajos dobles para side fill, ocho (8) bajos dobles para P.A., dos (2) cabinas de 15' para side fill, ocho (8) cabinas para Monitoreo activas, un (1) Kit de batería, tres (3) Micrófonos inalámbricos, seis (6) Micrófonos para instrumentos de viento, un (1) splitter de treinta y dos (32) canales, ocho (8) cajas directas, dos (2) plantas eléctricas 75 kvs, un (1) Amplificador de bajo, un (1) Amplificador de guitarra o piano, cables de corriente y conexiones, el contratista debe garantizar el transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.

6. Garantizar el desarrollo del Festival internacional de Hip Hop Ármate De Arte, del cual se derivan las siguientes acciones:

Dieciséis (16) presentaciones de solistas de baile (breaking) en el genero hip hop para presentación de cinco (5) minutos en formato Battles de Breakin. Los solistas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Dieciséis (16) presentaciones de agrupaciones (crew) de baile (breaking) entre cinco y diez bailarines en el genero hip hop para presentación de cinco (5) minutos en formato Battles de Breakin. Los solistas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Realizar tres (3) presentaciones con artistas locales del género rap, con una duración mínima de treinta (30) minutos por presentación. Los artistas deberá garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Realizar un (1) concierto del género rap, con artista nacional, con una duración mínima de treinta (30) minutos. El solista deberá garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
cuatro (4) servicios de rider básico compuesto por: una (1) tarima de 6x6 de 1,60 mts de altura, una (1) carpa de 6x6 mts, 12 pares led 009 y/o 006, una (1) controladora dmx, cuatro (4) cabezas móviles, seis (6) cajas directas, cinco (5) micrófonos unidireccionales, cuatro (4) micrófonos para voz, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos tipo clip, ocho (8) cabinas array por lado activas para front fill, dos (2) bajos dobles activos de mínimo

18', ocho (8) cabinas activas de mínimo 15' para monitores, quince (15) bases para micrófonos, una (1) pantalla 4x3 p5, una (1) planta eléctrica mínimo de 40 Kva, cables de corriente y conexiones; el contratista deberá garantizar transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.

7. Garantizar el desarrollo del Festival Multicultural Navideño, "Festinavidad, del cual se derivan las siguientes acciones:

Veinte (20) presentaciones de solistas del IV Concurso nacional infantil y juvenil de interpretación de villancicos, con la participación de diez (10) a veinte (20) artistas, para presentaciones entre cinco (5) y diez (10) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Diez (10) presentaciones de solistas en el concurso de interpretación de villancicos, para presentaciones entre cinco (5) y diez (10) minutos. los artistas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Ocho (8) presentaciones de coro navideños conformados entre doce y veinte artistas, para presentaciones entre cinco (5) y diez (10) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Ocho (8) presentaciones de Concurso Nacional de Agrupaciones Musicales, con la participación de seis (6) a diez (10) artistas, para presentaciones entre diez (10) a quince(15) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
cuatro (4) servicios de rider básico compuesto por: una (1) tarima de 6x6 de 1,60 mts de altura, una (1) carpa de 6x6 mts, 12 pares led 009 y/o 006, una (1) controladora dmx, cuatro (4) cabezas móviles, seis (6) cajas directas, cinco (5) micrófonos unidireccionales, cuatro (4) micrófonos para voz, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos tipo clip, ocho (8) cabinas array por lado activas para front fill, dos (2) bajos dobles activos de mínimo 18', ocho (8) cabinas activas de mínimo 15' para monitores, quince (15) bases para micrófonos, una (1) pantalla 4x3 p5, una (1) planta eléctrica mínimo de 40 Kva, cables de corriente y conexiones; el contratista deberá garantizar transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.

8. Garantizar el desarrollo del programa impulsando lo nuestro la navidad nos une, del cual se derivan las siguientes acciones:

Nueve (9) presentaciones de grupo musical navideño de 8 a 10 músicos. con una estructura mínima de cuatro músicos brass (vientos) , cuatro músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Dieciocho (18) presentaciones de grupo musical navideño de 4 a 6 músicos. con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos) , dps músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Dieciocho (18) presentaciones de show de danza navideña con agrupación de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines en el programa la navidad nos une. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Dieciocho (18) presentaciones de caravana navideña con agrupación de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para recorrido de treinta (30) minutos por centros comerciales y sitios representativos de la ciudad conformada por doce (12) artistas en el programa la navidad nos une. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.
Montaje Logístico la navidad nos une: Garantizar nueve (9) servicios de rider básico compuesto por: una (1) tarima de 6x6 de 1,60 mts de altura, una (1) carpa de 6x6 mts, 12 pares led 009 y/o 006, una (1) controladora dmx, cuatro (4) cabezas móviles, seis (6) cajas directas, cinco (5) micrófonos unidireccionales, cuatro (4) micrófonos para voz, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos tipo clip, ocho (8) cabinas array por lado activas para front fill, dos (2) bajos dobles activos de mínimo 18', ocho (8) cabinas activas de mínimo 15' para monitores, quince (15) bases para micrófonos, una (1) pantalla 4x3 p5, una (1) planta eléctrica mínimo de 40 Kva, cables de corriente y conexiones; el contratista deberá garantizar transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.

9. Desarrollar cada una de las actividades previstas para la consecución del objeto contratado, atendiendo a la propuesta presen cronograma de actividades y especificidades de cada actividad.

10. Garantizar todos los aspectos de organización y ejecución necesarios, que permitan la participación de la comunidad.
11. Hacer y entregar los respectivos informes de ejecución de las actividades, incluyéndose material gráfico y estadístico, co debidos soportes financieros, cada una de las actividades deberá evidenciarse en medio magnético.
12. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima y la Dirección de cu Departamental, Eslogan, entre otros), acorde al manual de identidad visual corporativa, así corno hacer mención de esta particip en todos los eventos. los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato.
13. Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departam y/o la supervisión.
14. Suscribir el acta de inicio una vez perfeccionado y legalizado el contrato.
15. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artícu de la Ley 1150 del 2007.
16. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Se deberá llevar a cabo el proceso de selección competitivo de conformidad al Artículo 355 de la Constitución Nacional: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia" el Decreto 092 de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que se hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" así mismo el proceso se llevara a cabo en el marco del artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1. Valor Estimado:

MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/cte. ($1.100.000.000), los cuales se encuentran dentro de los costos de mercado de acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar y a los requerimientos que para cada caso se realice.

5. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El Articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida, es decir, la Constitución Política de Colombia, solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

-Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
-Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.

-La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo con las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.

C. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo CINCO (5) contratos (minuta) ejecutados con la respectiva acta de liquidación (Contrato público) o documento equivalente (Contrato privado) en los últimos cinco (5) años al cierre del presente proceso, para ello deben cumplir con los siguientes requisitos

- Al menos UNO (1) de los contratos deberá haber sido ejecutado con entidad pública.
- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Pública y/o contrato y documento equivalente a acta de liquidación si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín: FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN EL AREA ARTISTISTICAS ESCENICAS Y/O MUSICA Y/O DANZA
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto

con el contrato principal al que están adicionando.

- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En casi de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de CINCO (5) contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los CINCO (5) primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes

Nota 1: La experiencia en actividades artísticas y culturales corresponde al desarrollo de espectáculo público de las artes escénicas: "*Son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico"* (Ley 1493 de 2011); por lo anterior no serán válidos, subcontratos, contratos de administración delegada, contratos de ferias agrícolas, pecuarias, agroindustriales, ni planes de bienestar social.

Nota 2: Mínimo uno de los contratos presentados para la validación de la experiencia deberá contener en sus actividades la contratación de artistas para presentaciones en vivo y presentación de actividades artísticas folclóricas

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

CONSEJO DIRECTIVO O EQUIVALENTE: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con un Consejo Directivo como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL deberán dar cuenta de su grado de madurez y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

-Registro Único Tributario –RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

-Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior a al 30% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a TREINTA (30) días de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física para el desarrollo de las actividades previstas en el siguiente proceso.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.

- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a 30 días de la presentación de la oferta.

7. ASPECTO TECNICO PRESUPUESTO

Componente Artistico						
Ítem	**Componente**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor**	**Valor Total**
7	Ibague Gospel 2022	Una (1) presentación artística de dos (2) agrupaciones, en formato música rock/worship gospel conformadas por 16 artistas para presentación de una hora (60) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	2	25.000.000	50.000.000
8		Una (1) presentación artistica de una (1) compañía de danzas local conformada por 14 artistas para presentación de quince (15) minutos, con más de dos (2) eventos de experiencia en presentación a festivales del genero de musica gospel el cual participará en la actividad las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	1	15.000.000	15.000.000
9		Una (1) presentación artistica de una (1) agrupación animadora (formato música electrónica en vivo para preshows) para los cambios entre bandas invitadas, conforma por 6 artistas para presentación de una (60) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	1	15.000.000	15.000.000
10		Una (1) presentación artistica de una (1) agrupación urbana (formato música reguetón gospel) conformada por 3 artistas para presentación de treinta (30) las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	1	15.000.000	15.000.000
11	Plataforma Disonarte	Una (1) presentación de agrupación musical femenina de reconocimiento internacional conformada entre seis(6) y diez(10) artistas para presentación entre treinta(30) y cuarentay cinco (45) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	1	30.000.000	30.000.000
12		Una (1) presentación de solista de rap femenina de reconocimiento internacional para presentación entre treinta(30) y cuarentay cinco (45) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	1	15.000.000	15.000.000
13		Una (1) presentación de banda de rock de reconocimiento nacional con trayectoria de mas de diez años conformada entre cinco(5) y diez (10) musicos, para presentación entre treinta(30) y cuarentay cinco (45) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	1	30.000.000	30.000.000
14		Una (1) presentación de agrupación de musica afrocolombiana de reconocimiento internacional con trayectoria de mas de diez años conformada entre cinco(5) y diez (10) musicos, para presentación entre treinta(30) y cuarentay cinco (45) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	1	50.000.000	50.000.000

15	XX encuentro de bandas sinfónicas Hilcias Benitez Fernández	Siete (7) presentaciones de Orquestas Sinfonicas departamentales entre veinticinco (25) y treinta(30) artistas, para presentacion entre diez (10) y quince (15) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	7	15.000.000	105.000.000
16		Tres (3) presentaciones de Orquestas Sinfonicas locales entre veinticinco (25) y treinta(30) artistas, para presentacion entre diez (10) y quince (15) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	3	10.000.000	30.000.000
17	Festival internacional de Hip Hop Ármate De Arte	Diecieis (16) presentaciones de solistas de baile (braking) en el genero hip hop para presentación de cinco (5) minutos en formato Battles de Breakin. Los solistas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	16	500.000	8.000.000
18		Diecieis (16) presentaciones de agrupaciones (crew) de baile (braking) entre cinco y diez bailarines en el genero hip hop para presentación de cinco (5) minutos en formato Battles de Breakin. Los solistas deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	16	3.000.000	48.000.000
19		Realizar tres (3) presentaciones con artistas locales del género rap, con una duración mínima de treinta (30) minutos por presentación. Los artistas deberá garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	3	5.000.000	15.000.000
20		Realizar un (1) concierto del género rap, con artista nacional, con una duración mínima de treinta (30) minutos. El solista deberá garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	1	15.000.000	15.000.000
21	Festival Multicultural Navideño, "Festinavidad	Veinte (20) presentaciones de solistas del IV Concurso nacional infantil y juvenil de interpretación de villancicos, con la participación de diez (10) a veinte (20) artistas, para presentaciones entre cinco (5) y diez (10) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	20	2.500.000	50.000.000
22		Diez (10) presentaciones de solistas en el concurso de interpretación de villancicos, para presentaciones entre cinco (5) y diez (10) minutos. los artistass deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	10	2.500.000	25.000.000
23		Ocho (8) presentaciones de coro navideños conformados entre doce y veinte artistas, para presentaciones entre cinco (5) y diez (10) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	8	6.000.000	48.000.000
24		Ocho (8) presentaciones de Concurso Nacional de Agrupaciones Musicales, con la participación de seis (6) a diez (10) artistas, para presentaciones entre diez (10) a quince(15) minutos. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	8	6.000.000	48.000.000
25	Impulsando lo Nuestro la navidad nos Une	Nueve (9) presentaciones de grupo músical navideño de 8 a 10 músicos. con una estructura mínima de cuatro músicos brass (vientos) , cuatro músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	9	6.000.000	54.000.000

26		Dieciocho (18) presentaciones presentaciones de grupo musical navideño de 4 a 6 músicos. con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos) , dps músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	18	3.000.000	54.000.000
27		Dieciocho (18) presentaciones de show de danza navideña con agrupación de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines en el programa la navidad nos une. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	18	3.000.000	54.000.000
28		Dieciocho (18) presentaciones de caravana navideña con agrupación de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para recorrido de treinta (30) minutos por centros comerciales y sitios representativos de la ciudad conformada por doce (12) artistas en el programa la navidad nos une. las agrupaciones deberán garantizar el transporte intermunicipal e interno, hospedaje, alimentación y demás gastos requeridos para el desarrollo de las presentaciones programadas.	Presentación	18	4.000.000	72.000.000
Total Componente Artístico						846.000.000

Componente Logístico

Ítem	Componente	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor	Valor Total
1	XX encuentro de bandas sinfónicas Hilcias Benitez Fernández, Ibafest	**Servicio de rider básico para concierto principal encuentro departamental de bandas:** un concierto un(1) techo a 2 aguas de 15 de boca x 15 de fondo a 7 mts de alto, Una (1) tarima de 13,5 x 14,5 con areas de trabajo de 4,8 x 4.8 a 0,5 m. ,con estructuras laterales para pantalla, Hangar de 10 metros de alto x 16 metros de ancho de boca x 20 de fondo, iluminación de treinta (30) cabezas móviles, veinte (20) pares LP 009, tres (3) Cámaras de humo, una (1) Consola de luces interfaz o física, Pantalla: Pantalla 8x3 y dos (2) pantallas laterales 4 x 3 Sonido: 6 Mini blinder, dos (2) consolas digitales de treinta y dos (32) canales mínimo, dieciséis (16) cabinas array, ocho (8) cabinas para outfill activas por lado, dos (2) Bajos dobles para side fill, ocho (8) bajos dobles para P.A., dos (2) cabinas de 15' para side fill, ocho (8) cabinas para Monitoreo activas, un (1) Kit de batería, tres (3) Micrófonos inalámbricos, seis (6) Micrófonos para instrumentos de viento, un (1) splitter de treinta y dos (32) canales, ocho (8) cajas directas, dos (2) plantas eléctricas 75 kvs, un (1) Amplificador de bajo, un (1) Amplificador de guitarra o piano, cables de corriente y conexiones, el contratista debe garantizar el transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	1	53.000.000	53.000.000

2	Plataforma Disonarte	**Servicio de rider básico para conciertos Plataforma Disonarte** un concierto un(1) techo a 2 aguas de 12 de boca x 12 de fondo a 9 mts de alto en parte trasera y 11 delantera, con 02 alas de 4 mts, con vitral en lados y parte central trasera, Una (1) tarima de 12 x 6 con areas de trabajo de 4,8 x 4.8 a 0,5 m, 1 carpa de 6 x 4, 6 carpas de 4x4 con vitral para camerinos, 50 mts de yelowjackets, 12 stibas Sonido:sonido p.a, front fill:28 cajas de line array das aero 12(16 p.a, 04 front fill, 04 sitio alterno y 04 sidedill), 08 sub event 210, 04 sub lx 218 (02 para side fill y 02 sitio alterno),1 snake de 48 canales canales y 8 envíos "con spliter" de 50 mts,2 procesadores dbx,1 consola de 48 canales,1 consola 01v para continuidad, talckback),sonido monitores:1 consola m32 con dl32,14 monitores de 12" activos,2 tripodes,13 in ear inalámbrico personal,6 mic inalámbricos,1 mic inalambrico,1 kit de micrófoneria profesional,30 bases de micrófono, cables xlr en perfecto estado y de ts a ts suficientes para cablear escenario y tener de backup 20 unidades,1 probador de cables. Luces:1 consola de luces profesional ,12 cabezas moviles – roge, 8 cabezas moviles bsw,8 cabezas moviles auras,8 cabezas moviles beam, 10 barras led,5 atomic 3000,50 parled 8w,20 par led – calidos con paletas de corte,8 minibruts tipo blinder,2 maquinas de humo tipo hazer, spliters de señal.video:40 metros cuadrados de pantalla led p6 (02 pantallas 4x5), 36 metros de pantalla (03 pantallas de 3x4),procesador de video,1 computador portatil para contenidos, 1 tv de 32" para monitor	Montaje	2	55.000.000	110.000.000
	Festival internacional de Hip Hop Ármate De Arte	**Montaje Logístico Festival internacional de Hip Hop Ármate De Arte:** Garantizar cuatro (4) servicios de rider básico compuesto por: una (1) tarima de 6x6 de 1,60 mts de altura, una (1) carpa de 6x6 mts, 12 pares led 009 y/o 006, una (1) controladora dmx, cuatro (4) cabezas móviles, seis (6) cajas directas, cinco (5) micrófonos unidireccionales, cuatro (4) micrófonos para voz, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos tipo clip, ocho (8) cabinas array por lado activas para front fill, dos (2) bajos dobles activos de mínimo 18', ocho (8) cabinas activas de mínimo 15' para monitores, quince (15) bases para micrófonos, una (1) pantalla 4x3 p5, una (1) planta eléctrica mínimo de 40 Kva, cables de corriente y conexiones; el contratista deberá garantizar transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	2	7.000.000	14.000.000
3	Festival Multicultural Navideño, "Festinavidad	**Montaje Logístico Festival Multicultural Navideño, "Festinavidad** Garantizar cuatro (4) servicios de rider básico compuesto por: una (1) tarima de 6x6 de 1,60 mts de altura, una (1) carpa de 6x6 mts, 12 pares led 009 y/o 006, una (1) controladora dmx, cuatro (4) cabezas móviles, seis (6) cajas directas, cinco (5) micrófonos unidireccionales, cuatro (4) micrófonos para voz, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos tipo clip, ocho (8) cabinas array por lado activas para front fill, dos (2) bajos dobles activos de mínimo 18', ocho (8) cabinas activas de mínimo 15' para monitores, quince (15) bases para micrófonos, una (1) pantalla 4x3 p5, una (1) planta eléctrica mínimo de 40 Kva, cables de corriente y conexiones; el contratista deberá garantizar transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	2	7.000.000	14.000.000

4	La Navidad nos Une	**Montaje Logístico la navidad nos une**: Garantizar nueve (9) servicios de rider básico compuesto por: una (1) tarima de 6x6 de 1,60 mts de altura, una (1) carpa de 6x6 mts, 12 pares led 009 y/o 006, una (1) controladora dmx, cuatro (4) cabezas móviles, seis (6) cajas directas, cinco (5) micrófonos unidireccionales, cuatro (4) micrófonos para voz, dos (2) micrófonos inalámbricos, dos (2) micrófonos tipo clip, ocho (8) cabinas array por lado activas para front fill, dos (2) bajos dobles activos de mínimo 18', ocho (8) cabinas activas de mínimo 15' para monitores, quince (15) bases para micrófonos, una (1) pantalla 4x3 p5, una (1) planta eléctrica mínimo de 40 Kva, cables de corriente y conexiones; el contratista deberá garantizar transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, y personal de soporte técnico para todo el evento.	Montaje	9	7.000.000	63.000.000
Total Componente Logístico						254.000.000
Total Proceso						1.100.000.000

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, estado ajustada a la invitación y a los siguientes criterios de selección.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicaran a los siguientes factores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Presentaciones de grupo danza adicionales	50 puntos
Presentaciones de grupo de música adicionales	50 puntos
TOTAL	**100 Puntos**

CRITERIO – PRESENTACIONES ADICIONALES DE DANZA

La ESAL que ofrezca presentaciones adicionales de danza con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco (25) minutos conformada por doce (12) bailarines, en el desarrollo del contrato obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Seis (6) presentaciones con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines	50
Cuatro (4) presentaciones con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines	30
Dos (2) presentaciones con agrupación del departamento del Tolima de reconocimiento regional con trayectoria de mínimo dos (2) años para revista coreográfica de veinticinco minutos conformada por doce (12) bailarines	20

CRITERIO – PRESENTACIONES MUSICALES ADICIONALES

La ESAL que ofrezca presentaciones de música adicionales de treinta (30) minutos con grupo musical de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos), dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantante, obtendrá un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Seis (6) presentaciones adicionales de música - grupo musical de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos), dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes	50
Cuatro (4) presentaciones adicionales de música - grupo musical de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos), dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes	30
Dos (2) presentaciones adicionales de música -grupo musical de 6 músicos del departamento del Tolima con una estructura mínima de dos músicos brass (vientos) , dos músicos de base (batería, congas, piano, bajo) y dos (2) cantantes	20

El proponente deberá anexar ficha técnica (anexo 4) para cada uno de las presentaciones ofrecidas en el criterio de calidad en el formato establecido incluyendo la siguiente información:

1. Nombre de la Obra
2. Reseña Compañía artística
3. Director de la agrupación
4. Número de integrantes
5. Duración de la puesta en escena

La información solicitada está en función de garantizar la idoneidad del personal que adelantará el proceso representativo y con el cual se valida la autorización de la agrupación o colectivo de presentar su propuesta a la presente invitación.
Nota 1: Las agrupaciones requeridas corresponden a asociaciones, colectivos, profesionales y cultores del Departamento o que tengan residencia en el Tolima en el marco de la estrategia de reactivación económica del sector cultural

9.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Un manejo adecuado del riesgo previsible permite a la Entidad: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato; (ii) incrementar el grado de confianza entre las partes, por ende, se estiman los siguientes:

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo		Consecue ncia	Probabilid ad	Impacto	Valoració n del	Categoría	¿A quién se la		Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución	Persona responsa	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión

					Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)						Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoraión del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio tales como: Paros, huelgas, motines, disturbios, entre otros, que ocasionen cierre temporal de la ESAL	Suspensión temporal	Posible	Moderado	Posible	Riesgo Alto	Cooperante	Revisar procesos	Probable	Menor	Posible	Riesgo Bajo	No	Cooperante	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del convenio, tales como: Insuficiencia del equipo humano o técnicos inadecuados o insuficientes para el desarrollo de cada programa.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	Posible	Riesgo Bajo	Cooperante	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Menor	Riesgo Bajo	No	Cooperante	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que pueda estar expuesta la Entidad en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar , se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños que la ESAL otorgara como mecanismo de cobertura de riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de las Entidades Estatales que garantice el éxito de las actividades a desarrollarse en el presente proceso y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar , cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan con lo siguiente:

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento general del contrato	**X**		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	**X**		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Calidad del Servicio	**X**		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: JUAN CARLOS ACERO HERNANDEZ
Cargo: Secretario de Educación y Cultura. (E)

Visto Bueno:
Nombre: JAIBER ANTONIO BERMÚDEZ GUAQUETA
Cargo: Director de Cultura.

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Aprobado por:	*Jaiber Antonio Bermúdez Guáqueta – Director de Cultura*	*Dirección Cultura*		*Octubre de 2022*
Proyectado por:	*Willington Arias – Contratista*	*Dirección Cultura*		*Octubre de 2022*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.